



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00349777--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION SUPLENTE PERSONAL
DOCENTE POR MATERNIDAD

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00349777-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de cargo Docente para el Gabinete de Asesoría Pedagógica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa a fin de cubrir la licencia por Maternidad que se encuentra usufructuando la Licenciada MARIA ALLENDE POSSE.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, se puede asignar un cargo de Asistente con Dedicación Simple, para suplir las funciones de la Docente mencionada.

Que Secretaría Académica procedió a utilizar el Orden de Mérito cuya gestión se tramitó por Expediente N° EX-2021-00713519—UNC-ME#FAUD, proponiendo en esta oportunidad la designación de la Licenciada VALENTINA VILCHEZ – DNI N° 39.161.229.

Que la designación de la Lic. VILCHEZ, se efectuará en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple, para desempeñarse en el Gabinete de Asesoría Pedagógica de esta Facultad, desde el 16/05/2022 y hasta la finalización de la licencia por Maternidad de la Lic. ALLENDE POSSE.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Licenciada VALENTINA VILCHEZ (DNI N° 38.161.229)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el Gabinete de Asesoría Pedagógica de esta Facultad, y por el periodo del 16/05/2022 y mientras dure la licencia por Maternidad de la Lic. ALLENDE POSSE.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO